Junta Departamental del Guairá

Calle Gral. Díaz y
San Roque González de Santa Cruz
Email: jdguaira@gmail.com
Tel.: 0541-41890 / 43274
VILLARRICA - PARAGUAY

RESOLUCION JDG N° 29/2.023

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAIRA. -

Villarrica, 15 de setiembre del 2.023.-

VISTA: La Minuta presentada por el Concejal Nelson González Leiva, por la cual solicita declarar Emergencia Vial en el Departamento del Guairá, y

CONSIDERANDO:

Que, la misma ha sido tratada sobre Tablas por el Plenario en Sesión Ordinaria, en la cual manifiesta que la mayor parte de los caminos vecinales se encuentran en deplorables condiciones a consecuencia de las constantes lluvias acaecidas en toda la Región y la falta de reparación y mantenimiento de los mismos.

Que, el mal estado de los caminos trae como consecuencia que personas y productos de importantes zonas productivas del Departamento, se encuentran sin poder salir a los mercados de consumo, como también impide la adquisición de insumos para la producción agrícola ganadera y provisiones para el consumo familiar por la intransitabilidad de los caminos en todo el Departamento del Guairá.

Que, esta situación provoca una recesión económica importante, debido a la escasez de productos de la zona y por ende una disminución en el movimiento económico regional.

Que, para dar solución a este problema vial en el menor tiempo posible y reestablecer la normal circulación en el Departamento del Guairá, poniendo como prioridad la reparación de todos los caminos, es necesario tomar medidas institucionales urgentes y ejecutar acciones, tomando en consideración que la Región está en plena etapa de zafra de importantes productos como la caña de azúcar que necesitan llegar a los Ingenios y a los Centros de Consumo.

Que, ante la gran necesidad de poner en condiciones los caminos del Departamento, por la presente Minuta se solicita declarar Emergencia Vial en el Departamento del Guairá, con el objetivo de dar al Ejecutivo Departamental una herramienta para disponer de los Recursos Presupuestarios de la Gobernación que sean necesarios para la ejecución de los trabajos de reparación de caminos.

Que, puesta a consideración del pleno la presente Minuta ha sido aprobada por unanimidad, resolviéndose declarar Emergencia Vial Departamental. -

POR TANTO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA REUNIDA EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 20 INC. "E" DE LA LEY 426 ORGANICA DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

1º) **DECLARAR** Emergencia Vial en el Departamento del Guairá, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución. -

2º) **ELEVAR** copia al Ejecutivo Departamental para los fines consiguientes, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

LIC. BLANCA NOEMI GOMEZ CUY
Secretaria

Lic. Blanca Gómez
Secretaria
Junta Departamental

ARNALDO RAMON FERREIRA GONZALEZ
Presidente

Arnaldo R. Ferreira G.
Presidente
Junta Departamental

JUNTA DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · PRESIDENCIA · Villarrica - Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · Villarrica - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Timoteo Núñez
Secretario General
Gobernación de Guairá

-TENGASE POR RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL.

-PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-

Fdo.:

ABG. TIMOTEO NILL GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRÁ

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Abg. Timoteo N
Secretario Gene
Gobernación de G

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL